RESOLUCION Nº 21/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I. EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS OFICINAS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 11 de abril de 2011

VISTO: La necesidad de contratar los servicios de Internet en las oficinas del Jurado, y

CONSIDERANDO: Que, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme a la prórroga del llamado cuyo expediente es el Nº306787, ID Nº211279 efectuado por la UOC del Jurado, las cuales fueron las siguientes: RIEDER & CIA S.A.C.I. y Netvision S.A. respectivamente. Que, en concordancia con las disposiciones legales, en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate. Asimismo, establece una salvedad que cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº21909, Por El Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación y, siendo que la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I.. presenta el precio más bajo en su oferta y cumpliendo con todos los requisitos, en consecuencia,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E :

Art. 1º: Adjudicar a la Empresa RIEDER & CIA S.A.C.I. el llamado para el servicio de Internet para las oficinas del Jurado, por un monto de Gs.6.864.120 (Guaraníes seis millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento veinte), según llamado cuyo expediente es el Nº306787, ID Nº 211279.

Art.2º: Imputar dicha erogación al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" objeto del gasto 268 "Servicios de Comunicaciones" del Presupuesto del Jurado conforme a la Ley Nº 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Art.3º: Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS